



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACTA Nº 003
17 de Noviembre de 2020

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2021.**

**VALORACIÓN DEL CONTENIDO Y SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
RADICADO POR CADA UNO DE ASPIRANTES**

La Mesa directiva del Concejo Municipal de Valledupar, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo sexto del Acuerdo 009 del 28 de julio de 2020 y conforme a establecido en el Artículo décimo quinto de la Resolución No 050 del 30 de octubre de 2020 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2021”, nos reunimos con el objeto llevar a cabo la valoración del contenido y sustentación del plan de gestión radicado por cada uno de los participantes al momento de su inscripción.

Para este propósito, los miembros de la Mesa directiva con el apoyo de la profesional contratada, evaluamos tanto el contenido como la sustentación del Plan de gestión realizada por cada uno de los cuatro aspirantes admitidos el día 10 de noviembre de 2020, tomando como fundamento los criterios de valoración establecidos en el artículo décimo quinto, párrafo segundo y tercero del Reglamento del proceso de selección, de lo cual tenemos los siguientes resultados:

VALORACIÓN DEL CONTENIDO Y SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	FACTORES DE VALORACIÓN		PUNTAJE DE VALORACIÓN
	CONTENIDO 70%	SUSTENTACIÓN 30%	
JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA	83	80	82.1
JENIS YELISA FLOREZ BRACHO	71	70	70.7
SEBASTIAN HERNANDEZ CAAMAÑO	45	65	51

El aspirante Augusto Nelinho Didi Atención Añez, identificado con número de cedula 77.189.353, no se presentó a la sustentación del Plan de Gestión, acorde artículo décimo primero numeral octavo (8), queda excluido de la convocatoria.

Así mismo, el aspirante SEBASTIAN HERNANDEZ CAAMAÑO, no continua en la convocatoria debido a que puntaje en esta prueba fue inferior al mínimo aprobatorio que es de 70 puntos, lo anterior conforme al párrafo tercero del artículo décimo quinto de la resolución No 050 del 30 de octubre de 2020.

Dada en Valledupar a los 17 días del mes de noviembre de 2020.

LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERÓN
Presidente

JORGE LUIS ARZUAGA MARTÍNEZ
Primer Vicepresidente

RONALD HARBEY CASTILLEJO LA HOZ
Segundo Vicepresidente